



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2018

P.I.E. N° 190/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe, qué proyectos cuentan con observaciones de la UPRE en la ejecución de la (s) obra (s) y/o en la ejecución financiera, detalle por las gestiones 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 a febrero, según el siguiente detalle: **a)** Qué proyectos no fueron concluidos y cuáles son las razones, **b)**Cuál es el avance financiero, **c)**Cuál es el avance de obra, **d)** En qué proyectos no se ejecutaron las boletas de garantía y cual las razones, **e)**Cuál es el estado actual de las obras observadas en lo físico y en lo financiero, **f)** En qué proyecto se inició proceso penal, **g)** Copia de proyecto diseño final y **h)** DBC. Se le recuerda que todas sus respuestas deben tener el respaldo con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES